



MANUAL DE CONVIVENCIA
JARDÍN INFANTIL SIETE COLORES



El manual de convivencia tiene como objetivo principal propiciar normas y estrategias que favorezcan el respeto y la armonía en la comunidad educativa, tomando en cuenta que cada uno de los actores de ella es un sujeto de derechos y deberes que tienen un propósito en común que es el desarrollo integral de los niños y niñas. Cada uno de los participantes de la comunidad educativa perteneciente al jardín infantil siete colores debe recibir un trato digno, basándose en el respeto y diversidad del otro(a), generando así, ambientes bientratantes y tolerantes.



La Misión

Brindar a nuestros niños y niñas experiencias de aprendizaje oportunas y significativas despertando en ellos/as el descubrimiento y el saber, a través del juego, dentro de un espacio que permita su atención integral en un ambiente cálido, seguro, amable, inclusivo y de respeto mutuo, con el objetivo que puedan lograr conocimientos, habilidades y actitudes para enfrentarse exitosamente a las próximas etapas de su vida.

Visión

Siete Colores responde a una visión integral de la Educación parvularia, con el propósito de formar niños y niñas protagonistas de su propio aprendizaje, de acuerdo a sus potencialidades y características individuales.

Siempre destacaremos a la familia como primeros formadores, por lo que, deseamos realizar un trabajo en conjunto que favorezca el aprendizaje de nuestros niños y niñas, generando conocimientos y actitudes que permitan el desarrollo de los pequeños en todos los ámbitos educativos.

Valores

Dentro de los valores predominantes en el proyecto educativo, se presentan el respeto, amor, participación, confianza, inclusión y apreciación de cada uno de los talentos desarrollados por los niños y niñas.

Sello

Integral, que favorezca el desarrollo artístico, ambiental e inclusivo.

Para que exista un proyecto educativo de calidad, debe existir una participación activa de toda la comunidad educativa.



A continuación se detallan las normas de convivencia de cada uno de los actores principales de nuestra comunidad:

Niños y niñas

Los niños y niñas son el eje fundamental que rige el proyecto educativo institucional del jardín infantil siete colores, teniendo como objetivo principal el desarrollo integral de cada uno de los niños y niñas que asistan al establecimiento, por lo tanto, los párvulos tienen como principales derecho a :

- ❖ Educarse en un ambiente respetuoso de sus intereses y necesidades.
- ❖ Espacios físicos cómodos, seguros, desafiantes, que propicien la autonomía, creatividad y curiosidad a través del juego y de diversas experiencias de aprendizaje adecuadas para su etapa de desarrollo.
- ❖ Profesionales responsables, sensibles y comprometidos con su labor educativa, entregándoles en todo momento el bienestar.
- ❖ La familia como el primer agente educativo, estará comprometido con los aprendizajes de sus hijos e hijas, generando un trabajo colaborativo con el jardín infantil.
- ❖ Los niños y niñas no serán sancionados por su comportamiento, es la familia, en conjunto con el equipo educativo, quienes les brindarán estrategias para superar los conflictos.

Padres y apoderados

Los padres y apoderados son el primer agente educativo de sus hijos e hijas, por esta misma razón, son quienes en conjunto con el equipo educativo deben realizar un trabajo colaborativo para el desarrollo y aprendizaje de sus hijos e hijas, las familias son quienes entregan los primeros aprendizajes, valores, entre otras. Por lo mismo, es fundamental entregar las principales normas de convivencia detalladas a continuación:

Los apoderados se comprometen a respetar los horarios establecidos de acuerdo a la jornada de trabajo a la cual asiste su hijo(a).

Respetar la suspensión planificada de actividades para fortalecer el trabajo educativo, con previa autorización de las familias. Como a su vez, a respetar suspensiones relacionadas con situación de contingencia básicas, siendo estas situaciones las que pongan en riesgo la salud y seguridad de los niños y niñas, como de sus trabajadoras.



Avisar en el caso que los párvulos no serán retirados por sus padres. Estos deben identificar y comunicar al jardín infantil, las personas que tienen esta responsabilidad, quedando registrado en la ficha del alumno.

Se comprometen a enviar diariamente las colaciones de sus hijos(as), y a cumplir cualquier requerimiento solicitado por la Educadora y/o nutricionista, con fines pedagógicos, como también, el Jardín infantil se compromete a comunicar con anterioridad cualquier requerimiento especial. Estos alimentos enviados son de responsabilidad exclusiva de la familia, por lo cual es importante revisar las fechas de vencimiento y calidad de los productos.

Los apoderados son responsables de mantener informados al jardín infantil de datos fundamentales como: alergias, enfermedades, etc., como también entregar la información actualizada con los datos relevantes como por ejemplo: dirección, autorización de retiro etc. Los padres y apoderados se comprometen a asistir a las entrevistas personales y reuniones solicitadas por las Educadoras.

Se comprometen a responder las preguntas mínimas señaladas en la ficha de antecedentes del niño(a), para obtener información adecuada, a su vez, esta ficha debe estar actualizada y aportar la mayor información al servicio de salud.

Los padres y apoderados se comprometen a entregar un trato respetuoso con las trabajadoras, fomentando el buen trato y la comunicación, entregando vía conductos formales cualquier inquietud, sugerencia, reclamo, entre otras.

Jardín infantil

La gestión del establecimiento jardín infantil siete colores, tiene como objetivo resguardar el bienestar y seguridad de los niños y niñas, entregándoles a las familias información clara, fidedigna y oportuna. Por esta razón el equipo educativo da a conocer a la comunidad las principales normas de convivencia:

El Jardín Infantil Siete Colores, con el propósito de velar por la inclusión escolar, entendiendo inclusión como hacer efectivos para todos(as) el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la participación. Lo que implica que todos los niños/as de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Por lo que, nuestro jardín infantil cuenta con el apoyo de una psicopedagoga/educadora diferencial, que otorga apoyo tanto dentro como fuera del aula, con el objetivo de



reforzar y potenciar las funciones psiconeurológicas básicas del desarrollo de los niños(as). De igual forma, el jardín infantil cuenta con una red de apoyo interdisciplinaria (psicopedagogía, psicología y fonoaudiología), que orienta a las familias de los menores que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), para brindar diagnóstico e intervención dentro del establecimiento a quienes lo necesiten.

El Jardín infantil se compromete a entregar informes o certificados solicitados por los apoderados, a todos aquellos niños(as) que asistan regularmente al jardín infantil y con los antecedentes que se tenga estricta relación con el servicio que se presta. También se compromete a entregar informes educativos de sus hijos e hijas, en el momento oportuno y calendarizado.

El jardín infantil vela por el bienestar de los niños y niñas que asisten al establecimiento, ya sea física y emocionalmente, para esto incentiva a las trabajadoras a establecer vínculos positivos con los niños y niñas, entregándoles seguridad, cariño y aprendizajes significativos, estimulándolos en cada uno de los momentos de la rutina, brindándoles interacciones positivas con prácticas pedagógicas adecuadas para un profesional de la educación. A su vez, dentro del jardín infantil se establecen protocolos para actuar de forma oportuna y eficaz, de acuerdo a las situaciones que se vayan presentando como por ejemplo:

- ❖ Protocolo de accidentes.
- ❖ Protocolos de actuación institucional frente a las sospechas de vulneración de derechos.
- ❖ Plan de emergencia.

Es responsabilidad de los adultos de la comunidad educativa, ya sea equipo pedagógico, como familias, mantener una relación bientratante y de seguridad con los niños y niñas, como también es responsabilidad de ellos informar en caso de vulneración de derecho, para esto se les sugiere dirigirse a la dirección para dejar por escrito lo sucedido, y así establecer los pasos a seguir en relación a lo ocurrido.

Cabe destacar, que se realizarán entrevistas por escrito que indicarán el motivo, acuerdos y seguimientos del caso, activando los protocolos de actuación institucional, en caso de ser necesario.



El jardín infantil, tendrá a disposición de las familias un cuaderno de sugerencias, reclamos y felicitaciones, incentivando la comunicación, respeto mutuo, dándole la oportunidad de mencionar lo que desea y así llegar a una resolución pacífica de conflictos.

Equipo educativo

El equipo educativo se basará en el trabajo colaborativo, sana comunicación entre las agentes educativas, trato de respeto y no discriminación.

Las agentes educativas, dirección y auxiliar de servicios menores, tienen un conducto regular que seguir, estableciendo las tareas y funciones de cada una de ellas. A continuación se detallan las tareas y funciones en relación al cargo.

Directora

- Mediar los procesos de aprendizajes significativos y el desarrollo integral de niños y niñas del jardín infantil propiciando un ambiente que permita implementar, desarrollar y evaluar las actividades y experiencias del proyecto educativo.
- Liderar el proceso de planificación y de las actividades extraprogramáticas en todos los niveles.
- Liderar, diagnosticar, evaluar y modelar el trabajo en sala, en conjunto con la educadora del nivel.
- Prevenir y detectar situaciones de riesgo de los niños y niñas en el jardín y en su entorno familiar
- Propiciar un ambiente laboral y educativo facilitador del proceso educativo.
- Guiar la implementación del plan de seguridad del jardín infantil.
- Liderar el desarrollo personal y profesional de las funcionarias del Jardín Infantil, promoviendo un ambiente laboral competente de acuerdo a los valores y misión del proyecto educativo.
- Integrar a padres y apoderados en el proceso educativo de su hijo, incorporándolos a las diversas actividades, proyectos y experiencias del jardín infantil.
- Acoger las inquietudes, dudas y quejas de los padres y apoderados.
- Supervisar la mantención del jardín, el correcto uso del material mobiliario y dependencias.



- Velar por mantener buenas relaciones interpersonales y un adecuado clima laboral al interior del jardín.
- Tener la capacidad para tomar decisiones de forma autónoma y la habilidad técnica para desenvolverse en las diferentes situaciones que su cargo lo requiera.
- Retroalimentar en forma oportuna y correcta al personal profesional y técnico del jardín infantil, sobre lo tratado en reuniones organizadas por el comité y/o instituciones en convenio.
- Liderar y supervisar que se lleve a cabo el proyecto educativo institucional, como también, efectuar cambios si es que es conveniente.
- Entregar información oportuna, de acuerdo al manual de convivencia, protocolos entre otros.

Educadora de párvulos

- Tener un trato de afecto y respeto con los niños y niñas del jardín infantil.
- Mantener una actitud de respeto y cautela con los padres y apoderados.
- Realizar trabajo administrativo pertinente a su rol, como por ejemplo planificación, asistencia etc.
- Asumir el nivel educativo según necesidad del jardín y requerimiento de la Directora (en ningún caso reemplazar a una técnico).
- Planificar, apoyar y evaluar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, considerando los intereses y necesidades de cada niño y niña.
- Intencionar y mediar pedagógicamente cada uno de los periodos de la jornada en conjunto con demás agentes educativos.
- Realizar una evaluación continua junto con las técnicas del nivel, a su vez, elaborar informes pedagógicos a las familias 2 veces al año.
- Implementar, supervisar y evaluar las experiencias y actividades para los niños y niñas con necesidades educativas especiales del nivel o niveles asignados.
- Prevenir, resolver e informar oportunamente sobre situaciones que puedan afectar la integridad física y mental de los niños y niñas.
- Atender las consultas o inquietudes de los padres y apoderados a través de reuniones, charlas, entrevistas y talleres, previa planificación y coordinación con la directora del jardín.
- Supervisar el trabajo del personal técnico, retroalimentando oportunamente con el fin de perfeccionar y potenciar las habilidades del equipo.
- Elaborar y actualizar tableros técnicos, diarios murales y paneles informativos del jardín infantil.



- Tomar conocimiento de los protocolos y manual de convivencia del jardín infantil.

Técnico en atención de párvulos

- Velar en todo momento por el bienestar y seguridad de los niños y niñas del nivel asignado y del jardín infantil.
- Tener un trato afectuoso y de respeto con los niños y niñas del jardín infantil.
- Mantener una buena presentación personal, utilizando el uniforme correspondiente a su cargo.
- Planificar en conjunto con la educadora las experiencias de aprendizaje del nivel asignado.
- Organizar y preparar los materiales a utilizar en las experiencias, con anterioridad.
- En ausencia de la educadora, liderar la experiencia de aprendizaje de los niños.
- Revisar diariamente la libreta de comunicaciones de los niños y niñas.
- Preocuparse por el orden, seguridad de los niños, materiales y espacios educativos.
- Eventualmente atender consultas y dudas de los apoderados, informando y derivando a su superior directo para una pronta respuesta y solución.
- Completar y entregar información que el jardín estime pertinente, a través de la libreta de comunicaciones.
- Respetar los tiempos de aprendizaje e ingesta de los niños y niñas.
- En los momentos de ingesta y según el nivel asignado, dar la alimentación (comida, mamaderas) y acompañarlos durante todo el período.
- Informar en caso de sospecha, en forma inmediata, a la educadora y/o Directora del jardín, situaciones de vulneración de los derechos fundamentales de los niños (maltrato infantil) del establecimiento, para actuar según el procedimiento correspondiente.
- Informar a su superior directo sobre las situaciones o condiciones de riesgo físico o mental de la infraestructura, que pudiese afectar a los niños o niñas.
- Participar en la preparación y ejecución de las reuniones y talleres que se realizan con los padres y apoderados.
- Tomar conocimiento de los protocolos y manual de convivencia del jardín infantil.



Auxiliar de servicios menores

- Tener un trato de afecto y respeto con los niños y niñas.
- Tener un trato de respeto con la autoridad.
- Mantener buenas relaciones laborales.
- Mantener una actitud de respeto y cautela con los padres y apoderados.
- Limpiar salas de los niños (pisos, muebles, ventanas, etc.)
- Limpiar y desinfectar baños de niños y personal (piso y artefactos)
- Limpiar pasillos, ventanas, vidrios, paredes , etc., del establecimiento
- Mantener limpio el interior (patio) y exterior del establecimiento.
- Retirar basura de salas, baños y oficina.
- Sacar los contenedores los días en que pase el recolector municipal.
- Limpiar y asear la oficina de la Directora.
- Abrir la puerta de acceso.
- Utilizar en forma eficiente y eficaz los materiales y útiles de aseo entregados (guantes, escobas, etc.).
- Solicitar oportunamente los materiales de aseo a quien corresponda.
- Mantener los útiles y materiales de aseo fuera del alcance de los niños en el lugar dispuesto para ello.

Av. Padre Hurtado Sur 437, Las Condes – Santiago de Chile.